

La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de mayo de 2017, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO N° 1.- Pronunciamiento del carácter urgente de la sesión.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión”.

PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación de la adjudicación del contrato del servicio de limpieza de dependencias municipales, dividido en dieciocho lotes

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“- Adjudicar, no obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en la cláusula 13ª del pliego de condiciones técnicas, la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, LOTE 1: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO MÁLAGA-CENTRO, EXPTE. N° 136/16**, a la entidad Limpiasol, S.A., con CIF [REDACTED], en la cantidad de 61.121,58 €, más 12.835,53 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 73.957,11 €, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, de conformidad con las propuestas efectuadas por la Mesa de Contratación en las sesiones, anteriormente transcritas.*

*- Adjudicar, la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, LOTE 2: OFICINA MUNICIPAL DE OBJETOS PERDIDOS, CORRALÓN DE SANTA SOFÍA, CENTRO SOCIAL DE MAYORES “LOS CLAVELES” Y CENTRO CIUDADANO SOCIOCULTURAL “EL PERCHEL”**. EXPTE. N° 136/16, a la entidad Integra MGSÍ CEE Andalucía, S.L., con CIF [REDACTED], en la cantidad de 40.081,00 €, más 8.417,01 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 48.498,01 €, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, de conformidad con las propuestas efectuadas por la Mesa de Contratación en las sesiones, anteriormente transcritas.*

*- Adjudicar, no obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en la cláusula 13ª del pliego de condiciones técnicas, la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, LOTE 3: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL JORGEN GUILLÉN, SERVICIOS OPERATIVOS DEL DISTRITO CENTRO Y ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL**. EXPTE. N° 136/16, a la entidad Africana de Contratas y Construcciones, S.L.U., con CIF [REDACTED],*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

en la cantidad de 50.939,82 €, más 10.697,36 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 61.637,18 €, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, de conformidad con las propuestas efectuadas por la Mesa de Contratación en las sesiones, anteriormente transcritas.

*- Adjudicar, no obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en la cláusula 13ª del pliego de condiciones técnicas, la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, LOTE 4: OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y POLICÍA LOCAL, CENTRO DE MAYORES DE PEDREGALEJ Y BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL EMILIO PRADOS. EXPTE. N° 136/16**, a la entidad Servicios Integrales de Fincas de Andalucía, S.L., con CIF [REDACTED], en la cantidad de 52.795,04 €, más 11.086,96 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 63.882,00 €, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, de conformidad con las propuestas efectuadas por la Mesa de Contratación en las sesiones, anteriormente transcritas.*

*- Adjudicar, no obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en la cláusula 13ª del pliego de condiciones técnicas, la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, LOTE 5: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL BERNABÉ FERNÁNDEZ-CANIVELL, CENTRO CIUDADANO Y DE FORMACIÓN CRUZ ROJA, LOCAL USO TALLERES MAYORES EN CENTRO CIUDADANO “CUATRO ESQUINAS”, JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO MÁLAGA-ESTE Y LOCAL PARA TALLERES EN BARRIADA OLÍAS. EXPTE. N° 136/16**, a la entidad Riny Málaga, S.L., con CIF [REDACTED], en la cantidad de 57.923,70 €, más 12.163,98 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 70.087,68 €, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, de conformidad con las propuestas efectuadas por la Mesa de Contratación en las sesiones, anteriormente transcritas.*

*- Adjudicar, la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, LOTE 6: CENTRO CIUDADANO FERNÁNDEZ ALCOLEA Y CENTRO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL DISTRITO ESTE. EXPTE. N° 136/16**, a la entidad Serproclean, S.L., con CIF [REDACTED], en la cantidad de 51.357,51 €, más 10.785,08 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 62.142,59 €, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, de conformidad con las propuestas efectuadas por la Mesa de Contratación en las sesiones, anteriormente transcritas.*

*- Adjudicar, la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, LOTE 7: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DÁMASO ALONSO, BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL***



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

SALVADOR RUEDA Y JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CIUDAD JARDÍN. EXPTE. Nº 136/16, a la entidad Limpiezas Criluz, S.L. con CIF: ■■■■, en la cantidad de 26.201,05 €, más 5.502,22 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 31.703,27 €, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, de conformidad con las propuestas efectuadas por la Mesa de Contratación en las sesiones, anteriormente transcritas.

- Adjudicar, no obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en la cláusula 13ª del pliego de condiciones técnicas, la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, LOTE 8: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL DISTRITO DE CIUDAD JARDÍN, OMAC DISTRITO Nº 2 Y BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL CRISTÓBAL CUEVAS. EXPTE. Nº 136/16**, a la entidad Más Social, Servicios Globales de Limpieza, S.L. con CIF: ■■■■, en la cantidad de 43.080,75 €, más 9.046,96 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 52.127,71 €, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, de conformidad con las propuestas efectuadas por la Mesa de Contratación en las sesiones, anteriormente transcritas.

- Adjudicar, la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, LOTE 9: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL MIGUEL DE CERVANTES Y JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES. EXPTE. Nº 136/16**, a la entidad Itelymp, S.L. con CIF: ■■■■, en la cantidad de 57.961,42 €, más 12.171,90 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 70.133,31 €, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, de conformidad con las propuestas efectuadas por la Mesa de Contratación en las sesiones, anteriormente transcritas.

- Adjudicar, no obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en la cláusula 13ª del pliego de condiciones técnicas, la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, LOTE 10: CENTRO DE SERVICIOS OPERATIVOS, CENTRO DE USOS MÚLTIPLES “VICTORIA KENT” Y CENTRO CIUDADANO GAMARRA. EXPTE. Nº 136/16**, a la entidad Servihogar Málaga, S.L. con CIF: ■■■■, en la cantidad de 64.779,52 €, más 13.603,70 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 78.383,22 €, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, de conformidad con las propuestas efectuadas por la Mesa de Contratación en las sesiones, anteriormente transcritas.

- Adjudicar, la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, LOTE 11: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL ALBERTO JIMÉNEZ FRAUD, JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO PALMA-PALMILLA, CENTRO CIUDADANO LA VIRREINA Y**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

SERVICIOS OPERATIVOS. EXPTE. N° 136/16, a la entidad Criluz, S.L., con CIF: ■■■, en la cantidad de 65.541,28 €, más 13.763,67 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 79.304,94 €, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, de conformidad con las propuestas efectuadas por la Mesa de Contratación en las sesiones, anteriormente transcritas.

- Adjudicar, no obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en la cláusula 13ª del pliego de condiciones técnicas, la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, LOTE 12: CENTRO CIUDADANO VALLE INCLÁN Y CENTRO CIUDADANO JORGE MACÍAS. EXPTE. N° 136/16**, a la entidad Retazo Inversiones y Servicios, S.L., con CIF: ■■■ en la cantidad de 43.169,37 €, más 9.065,57 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 52.234,94 €, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, de conformidad con las propuestas efectuadas por la Mesa de Contratación en las sesiones, anteriormente transcritas.

- Adjudicar, no obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en la cláusula 13ª del pliego de condiciones técnicas, la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, LOTE 13: CENTRO ZOOSANITARIO, CENTRO SOCIAL “RAFAEL GONZÁLEZ LUNA”, CENTRO SOCIAL DE MAYORES INTELHORCE Y CENTRO CIUDADANO SAN JOSÉ DEL VISO. EXPTE. N° 136/16**, a la entidad Hispánica de Limpiezas, S.A., con CIF n° ■■■, en la cantidad de 53.916,93 €, más 11.322,56 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 65.239,49 €, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, de conformidad con las propuestas efectuadas por la Mesa de Contratación en las sesiones, anteriormente transcritas.

- Adjudicar, la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, LOTE 14: CENTRO SOCIAL DE MAYORES VIRGEN DEL ROCÍO, CENTRO SOCIAL DE MAYORES ANTONIO MARTELO Y CENTRO DE MAYORES PUERTA BLANCA. EXPTE. N° 136/16**, a la entidad Ferronol Consultoría Internacional de Servicios, S.L., con CIF n° ■■■, en la cantidad de 48.839,19 €, más 10.256,23 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 59.095,41 €, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, de conformidad con las propuestas efectuadas por la Mesa de Contratación en las sesiones, anteriormente transcritas.

- Adjudicar, no obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en la cláusula 13ª del pliego de condiciones técnicas, la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, LOTE 15: CENTRO CIUDADANO TRES**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

CRUCES, CENTRO CIUDADANO EL TORCAL, CENTRO CIUDADANO GIRÓN-DELICIAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. EXPTE. N° 136/16, a la entidad Multiser Málaga, S.L., con CIF n° ■■■, en la cantidad de 33.840,49 €, más 7.106,50 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 40.946,99 €, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, de conformidad con las propuestas efectuadas por la Mesa de Contratación en las sesiones, anteriormente transcritas.

- Adjudicar, no obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en la cláusula 13ª del pliego de condiciones técnicas, la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, LOTE 16: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL DISTRITO DE CARRETERA CÁDIZ. EXPTE. N° 136/16**, a la entidad Ilunión CEE Limpieza y Medioambiente, S.A., con CIF n° ■■■, en la cantidad de 46.463,41 €, más 9.757,32 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 56.220,72 €, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, de conformidad con las propuestas efectuadas por la Mesa de Contratación en las sesiones, anteriormente transcritas.

- Adjudicar, la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, LOTE 17: CENTRO CIUDADANO JOSÉ Mª MARTÍN-CARPENA, JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD, CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES, CENTRO AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES “LOS ASPERONES”, BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL MORENO VILLA, SERVICIOS OPERATIVOS Y POLIDEPORTIVO LAS PREDRIZAS. EXPTE. N° 136/16**, a la entidad Padicorman, S.L., con CIF n° ■■■, en la cantidad de 68.537,01 €, más 14.392,77 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 82.929,79 €, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, de conformidad con las propuestas efectuadas por la Mesa de Contratación en las sesiones, anteriormente transcritas.

- Adjudicar, la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, LOTE 18: CONTROL DE CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL RESTO DE LOTES. EXPTE. N° 136/16**, a la entidad Factudata XXI, S.L., con CIF n° ■■■, en la cantidad de 34.372,80 €, más 7.218,29 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 41.591,09 €, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, de conformidad con las propuestas efectuadas por la Mesa de Contratación en las sesiones, anteriormente transcritas.

- Las adjudicaciones, en lo referente al gasto previsto para los ejercicios presupuestarios de los años 2018 y 2019 quedan sometidas a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

obligaciones derivadas de los contratos en dichos ejercicios presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP.”

PUNTO Nº 3.- Propuesta de aprobación de la adjudicación del acuerdo marco para contratar las obras de mantenimiento general de edificios municipales, viales y otros espacios públicos, dividido en doce lotes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“- Celebrar el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES, VIALES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS. LOTE 1: DISTRITO 1. CENTRO, no obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en las cláusulas 4ª y 6ª de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen el contrato, con las empresas Actua Infraestructuras, S.L., con CIF: [REDACTED], AFC Construcciones y Contratas, S.L., con CIF: [REDACTED] y Helopav, S.A., con CIF: [REDACTED], en la cantidad de 278.468,81 €, más 58.478,45 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un importe de 336.947,26 €, 21% de IVA incluido, cifra igual al tipo de licitación, y un plazo de duración del contrato de hasta el 31 de diciembre de 2017, a contar desde su formalización.

Los precios unitarios que se aplicarán para los contratos que se realicen durante la vigencia del acuerdo marco serán los ofertados por la empresa que, de las tres seleccionadas, ha presentado la oferta económica más ventajosa, es decir, Actua Infraestructuras, S.L., con CIF: [REDACTED], que ha ofertado un porcentaje de baja único, con respecto al cuadro de precios que figura en el Anexo I adjunto al pliego de condiciones técnicas del 43,100%, de conformidad con lo establecido en el punto primero de la cláusula 9ª del citado pliego, y tendrán el carácter de máximos, pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga pueda realizar en la tramitación de los correspondientes contratos derivados.

Todo ello de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, anteriormente transcrita.

- Celebrar el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES, VIALES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS. LOTE 2: DISTRITO 2. MÁLAGA ESTE, no obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en las cláusulas 4ª y 6ª de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen el contrato, con las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

empresas Actua Infraestructuras, S.L., con CIF: [REDACTED], AFC Construcciones y Contratas, S.L., con CIF: [REDACTED] y Helopav, S.A., con CIF: [REDACTED], en la cantidad de 292.187,21 €, más 61.359,31 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un importe de 353.546,52 €, 21% de IVA incluido, cifra igual al tipo de licitación, y un plazo de duración del contrato de hasta el 31 de diciembre de 2017, a contar desde su formalización.

Los precios unitarios que se aplicarán para los contratos que se realicen durante la vigencia del acuerdo marco serán los ofertados por la empresa que, de las tres seleccionadas, ha presentado la oferta económica más ventajosa, es decir, Actua Infraestructuras, S.L., con CIF: [REDACTED], que ha ofertado un porcentaje de baja único, con respecto al cuadro de precios que figura en el Anexo I adjunto al pliego de condiciones técnicas del 43,100%, de conformidad con lo establecido en el punto primero de la cláusula 9ª del citado pliego, y tendrán el carácter de máximos, pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga pueda realizar en la tramitación de los correspondientes contratos derivados.

Todo ello de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, anteriormente transcrita.

- Celebrar el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES, VIALES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS. LOTE 3: DISTRITO 3. CIUDAD JARDÍN, no obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en las cláusulas 4ª y 6ª de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen el contrato, con las empresas Alvac, S.A., con CIF: [REDACTED], Grulop 21, S.L., con CIF: [REDACTED] y Nao Obras y Servicios, S.L.U., con CIF: [REDACTED], en la cantidad de 348.397,81 €, más 73.163,54 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un importe total de 421.561,35 €, cifra igual al tipo de licitación y un plazo de duración del contrato de hasta el 31 de diciembre de 2017, a contar desde su formalización.

Los precios unitarios que se aplicarán para los contratos que se realicen durante la vigencia del acuerdo marco serán los ofertados por la empresa que, de las tres seleccionadas, ha presentado la oferta económica más ventajosa, es decir, Alvac, S.A., con CIF: [REDACTED], que ha ofertado un porcentaje de baja único, con respecto al cuadro de precios que figura en el Anexo I adjunto al pliego de condiciones técnicas del 42,00%, de conformidad con lo establecido en el punto primero de la cláusula 9ª del citado pliego, y tendrán el carácter de máximos, pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que el Excmo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Ayuntamiento de Málaga pueda realizar en la tramitación de los correspondientes contratos derivados.

Todo ello de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, anteriormente transcrita.

- **Celebrar el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES, VIALES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS. LOTE 4: DISTRITO 4. BAILÉN-MIRAFLORES**, no obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en las cláusulas 4ª y 6ª de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen el contrato, con las empresas Ervega, S.A., con CIF: [REDACTED], Greensur, Proyectos y Obras, S.L., con CIF: [REDACTED] y AFC Construcciones y Contratas, S.L., con CIF: [REDACTED], en la cantidad de 357.697,70 €, más 75.116,52 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un importe total de 432.814,22 €, cifra igual al tipo de licitación y un plazo de duración del contrato de hasta el 31 de diciembre de 2017, a contar desde su formalización.

Los precios unitarios que se aplicarán para los contratos que se realicen durante la vigencia del acuerdo marco serán los ofertados por la empresa que, de las tres seleccionadas, ha presentado la oferta económica más ventajosa, es decir, Ervega, S.A., con CIF: [REDACTED], que ha ofertado un porcentaje de baja único, con respecto al cuadro de precios que figura en el Anexo I adjunto al pliego de condiciones técnicas del 42,690%, de conformidad con lo establecido en el punto primero de la cláusula 9ª del citado pliego, y tendrán el carácter de máximos, pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga pueda realizar en la tramitación de los correspondientes contratos derivados.

Todo ello de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, anteriormente transcrita.

- **Celebrar el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES, VIALES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS. LOTE 5: DISTRITO 5. PALMA-PALMILLA**, no obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en las cláusulas 4ª y 6ª de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen el contrato, con las empresas Alvac, S.A., con CIF: [REDACTED], Grulop 21, S.L., con CIF: [REDACTED] y Nao Obras y Servicios, S.L.U., con CIF: [REDACTED] en la cantidad de 299.521,39 €, más 62.899,49 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un importe total de 362.420,88 €,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

cifra igual al tipo de licitación y un plazo de duración del contrato de hasta el 31 de diciembre de 2017, a contar desde su formalización.

Los precios unitarios que se aplicarán para los contratos que se realicen durante la vigencia del acuerdo marco serán los ofertados por la empresa que, de las tres seleccionadas, ha presentado la oferta económica más ventajosa, es decir, Alvac, S.A., con CIF: ■■■■, que ha ofertado un porcentaje de baja único, con respecto al cuadro de precios que figura en el Anexo I adjunto al pliego de condiciones técnicas del 42,00%, de conformidad con lo establecido en el punto primero de la cláusula 9ª del citado pliego, y tendrán el carácter de máximos, pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga pueda realizar en la tramitación de los correspondientes contratos derivados.

Todo ello de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, anteriormente transcrita.

- Celebrar el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES, VIALES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS. LOTE 6: DISTRITO 6. CRUZ DE HUMILLADERO, no obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en las cláusulas 4ª y 6ª de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen el contrato, con las empresas Construcciones Maygar, S.L., con CIF: ■■■■, Polaria, Obras e Infraestructuras, S.A., con CIF: ■■■■ y Ervega, S.A., con CIF: ■■■■, en la cantidad de 398.919,46€, más 83.773,09, correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un importe total de 482.692,55 €, cifra igual al tipo de licitación y un plazo de duración del contrato de hasta el 31 de diciembre de 2017, a contar desde su formalización.

Los precios unitarios que se aplicarán para los contratos que se realicen durante la vigencia del acuerdo marco serán los ofertados por la empresa que, de las tres seleccionadas, ha presentado la oferta económica más ventajosa, es decir, Construcciones Maygar, S.L., con CIF: ■■■■, que ha ofertado un porcentaje de baja único, con respecto al cuadro de precios que figura en el Anexo I adjunto al pliego de condiciones técnicas del 43,650%, de conformidad con lo establecido en el punto primero de la cláusula 9ª del citado pliego, y tendrán el carácter de máximos, pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga pueda realizar en la tramitación de los correspondientes contratos derivados.

Todo ello de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, anteriormente transcrita.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- Celebrar el **ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES, VIALES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS. LOTE 7: DISTRITO 7. CARRETERA DE CÁDIZ**, no obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en las cláusulas 4ª y 6ª de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen el contrato, con las empresas Construcciones Maygar, S.L., con CIF: [REDACTED], Ervega, S.A., con CIF: [REDACTED] y Obratec Ingeniería, S.L. con CIF: [REDACTED], en la cantidad de 433.563,24€, más 91.048,28€, correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un importe total de 524.611,52 €, cifra igual al tipo de licitación y un plazo de duración del contrato de hasta el 31 de diciembre de 2017, a contar desde su formalización.

Los precios unitarios que se aplicarán para los contratos que se realicen durante la vigencia del acuerdo marco serán los ofertados por la empresa que, de las tres seleccionadas, ha presentado la oferta económica más ventajosa, es decir, Construcciones Maygar, S.L., con CIF: [REDACTED], que ha ofertado un porcentaje de baja único, con respecto al cuadro de precios que figura en el Anexo I adjunto al pliego de condiciones técnicas del 43,650%, de conformidad con lo establecido en el punto primero de la cláusula 9ª del citado pliego, y tendrán el carácter de máximos, pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga pueda realizar en la tramitación de los correspondientes contratos derivados.

Todo ello de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, anteriormente transcrita.

- Celebrar el **ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES, VIALES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS. LOTE 8: DISTRITO 8. CHURRIANA**, no obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en las cláusulas 4ª y 6ª de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen el contrato, con las empresas Inicia Siglo XXI, S.L., con CIF: [REDACTED], Greensur, Proyectos y Obras, S.L., con CIF: [REDACTED] y Alvac, S.A., con CIF: [REDACTED], en la cantidad de 339.411,42€, más 71.276,40€, correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un importe total de 410.687,82 €, cifra igual al tipo de licitación y un plazo de duración del contrato de hasta el 31 de diciembre de 2017, a contar desde su formalización.

Los precios unitarios que se aplicarán para los contratos que se realicen durante la vigencia del acuerdo marco serán los ofertados por la empresa que, de las tres seleccionadas, ha presentado la oferta económica más ventajosa, es decir,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Inicia Siglo XXI, S.L., con CIF: [REDACTED], que ha ofertado un porcentaje de baja único, con respecto al cuadro de precios que figura en el Anexo I adjunto al pliego de condiciones técnicas del 44,00%, de conformidad con lo establecido en el punto primero de la cláusula 9ª del citado pliego, y tendrán el carácter de máximos, pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga pueda realizar en la tramitación de los correspondientes contratos derivados.

Todo ello de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, anteriormente transcrita.

- Celebrar el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES, VIALES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS. LOTE 9: DISTRITO 9. CAMPANILLAS, no obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en las cláusulas 4ª y 6ª de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen el contrato, con las empresas Actua Infraestructuras, S.L., con CIF: [REDACTED], Greensur, Proyectos y Obras, S.L., con CIF: [REDACTED] y Grulop 21, S.L., con CIF: [REDACTED], en la cantidad de 277.156,07 €, más 58.202,78 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un importe total de 335.358,85 €, cifra igual al tipo de licitación y un plazo de duración del contrato de hasta el 31 de diciembre de 2017, a contar desde su formalización.

Los precios unitarios que se aplicarán para los contratos que se realicen durante la vigencia del acuerdo marco serán los ofertados por la empresa que, de las tres seleccionadas, ha presentado la oferta económica más ventajosa, es decir, Actua Infraestructuras, S.L., con CIF: [REDACTED], que ha ofertado un porcentaje de baja único, con respecto al cuadro de precios que figura en el Anexo I adjunto al pliego de condiciones técnicas del 43,100%, de conformidad con lo establecido en el punto primero de la cláusula 9ª del citado pliego, y tendrán el carácter de máximos, pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga pueda realizar en la tramitación de los correspondientes contratos derivados.

Todo ello de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, anteriormente transcrita.

- Celebrar el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES, VIALES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS. LOTE 10. DISTRITO 10. PUERTO DE LA TORRE, no obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en las cláusulas 4ª y 6ª de los pliegos de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen el contrato, con las empresas Inicia Siglo XXI, S.L., con CIF: [REDACTED], Obratec Ingeniería, S.L., con CIF: [REDACTED] y Helopav, S.A., con CIF: [REDACTED], en la cantidad de 335.486,61€, más 70.452,19€, correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un importe total de 405.938,80 €, cifra igual al tipo de licitación y un plazo de duración del contrato de hasta el 31 de diciembre de 2017, a contar desde su formalización.

Los precios unitarios que se aplicarán para los contratos que se realicen durante la vigencia del acuerdo marco serán los ofertados por la empresa que, de las tres seleccionadas, ha presentado la oferta económica más ventajosa, es decir, Inicia Siglo XXI, S.L., con CIF: [REDACTED], que ha ofertado un porcentaje de baja único, con respecto al cuadro de precios que figura en el Anexo I adjunto al pliego de condiciones técnicas del 44,00%, de conformidad con lo establecido en el punto primero de la cláusula 9ª del citado pliego, y tendrán el carácter de máximos, pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga pueda realizar en la tramitación de los correspondientes contratos derivados.

Todo ello de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, anteriormente transcrita.

- Celebrar el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES, VIALES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS. LOTE 11. DISTRITO 11. TEATINOS-UNIVERSIDAD, no obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en las cláusulas 4ª y 6ª de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen el contrato, con las empresas Inicia Siglo XXI, S.L., con CIF: [REDACTED], Construcciones Maygar, S.L., con CIF: [REDACTED] y Obratec Ingeniería, S.L., con CIF: [REDACTED], en la cantidad de 323.638,14€, más 67.964,01€, correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un importe total de 391.602,15 €, cifra igual al tipo de licitación y un plazo de duración del contrato de hasta el 31 de diciembre de 2017, a contar desde su formalización.

Los precios unitarios que se aplicarán para los contratos que se realicen durante la vigencia del acuerdo marco serán los ofertados por la empresa que, de las tres seleccionadas, ha presentado la oferta económica más ventajosa, es decir, Inicia Siglo XXI, S.L., con CIF: [REDACTED], que ha ofertado un porcentaje de baja único, con respecto al cuadro de precios que figura en el Anexo I adjunto al pliego de condiciones técnicas del 44,00%, de conformidad con lo establecido en el punto primero de la cláusula 9ª del citado pliego, y tendrán el carácter de máximos, pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que el Excmo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Ayuntamiento de Málaga pueda realizar en la tramitación de los correspondientes contratos derivados.

Todo ello de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, anteriormente transcrita.

- Celebrar el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES, VIALES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS. LOTE 12. DIVERSAS ÁREAS MUNICIPALES, no obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en las cláusulas 4ª y 6ª de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen el contrato, con las empresas Nao Obras y Servicios, S.L.U., con CIF: [REDACTED], Sacrog, 85, S.L., con CIF: [REDACTED] e Ingeniería y Obra Civil Viasa, S.L.U., con CIF: [REDACTED], en la cantidad de 70.247,93€, más 14.752,07€, correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un importe total de 85.000,00 €, cifra igual al tipo de licitación y un plazo de duración del contrato de hasta el 31 de diciembre de 2017, a contar desde su formalización.

Los precios unitarios que se aplicarán para los contratos que se realicen durante la vigencia del acuerdo marco serán los ofertados por la empresa que, de las tres seleccionadas, ha presentado la oferta económica más ventajosa, es decir, Nao Obras y Servicios, S.L.U., con CIF: [REDACTED], que ha ofertado un porcentaje de baja único, con respecto al cuadro de precios que figura en el Anexo I adjunto al pliego de condiciones técnicas del 41,910%, de conformidad con lo establecido en el punto primero de la cláusula 9ª del citado pliego, y tendrán el carácter de máximos, pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga pueda realizar en la tramitación de los correspondientes contratos derivados.

Todo ello de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, anteriormente transcrita.

Málaga, 24 de mayo de 2017